

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables

Correspondientes a los ejercicios iniciados el 1º de enero de 1999 y 1998
y finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 1998

NOTA 1: CONTRATO DE CONCESION

1.1 Contrato Original- Addenda-Vigencia

La Sociedad es titular de la Concesión para la explotación del grupo de Servicios 4 Ferrocarril Gral. Roca para servicios de transportes ferroviarios de pasajeros en forma exclusiva, la cual reviste el carácter de una "Concesión de Servicio Público" por un período de diez años, prorrogables por períodos sucesivos de diez años.

El Contrato de Concesión y el marco legal que lo regula, establecen las responsabilidades del concesionario de carácter general y especial, cuyo incumplimiento daría lugar al régimen de sanciones previsto.

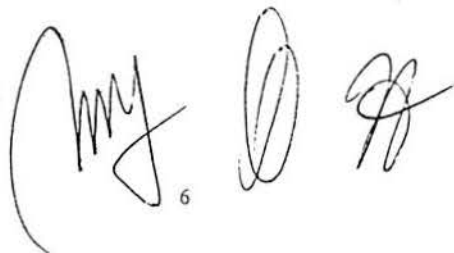
El Contrato de concesión celebrado entre la sociedad y el Estado Nacional el 28 de diciembre de 1994 ha sido aprobado y puesto en vigencia por el Decreto 2333 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 28 de diciembre de 1994, concluyendo el plazo previsto original en el año 2004.

La sociedad constituyó, de acuerdo con el contrato de concesión, una póliza de seguro por un valor de US\$ 13.500.000 en garantía de su cumplimiento y otra póliza de seguro por responsabilidad civil por un monto de US\$ 2.000.000, con una franquicia que al cierre del ejercicio ascendía a US\$ 300.000.

La prórroga de la concesión deberá ser solicitada por el concesionario y podrá ser otorgada por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en base a distintos parámetros a ser evaluados en dicha oportunidad.

Con fecha 26 de noviembre de 1999 el Poder Ejecutivo Nacional aprobó, mediante el decreto N° 1416, la Addenda al Contrato de Concesión la cual establece la renegociación de los mismos para la prestación del servicio de transporte ferroviario de pasajeros correspondiente al Grupo de Servicios 4 (Ferrocarril Gral. Roca).

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77



Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

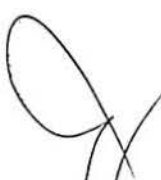
En dicha Addenda, se establece un plazo de duración de la concesión de treinta años contados a partir de la fecha de la toma de posesión de la concesión original prorrogable por períodos sucesivos de diez años, como así también un plan de modernización y electrificación del servicio el cual contempla entre otras cosas el reemplazo del parque de material rodante por una moderna flota de coches eléctricos dotados de un alto nivel de seguridad y confort y la remodelación de las principales estaciones y cabeceras de servicios.

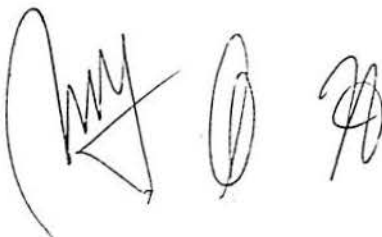
Los recursos necesarios para el financiamiento de dichas inversiones surgirán, según se establece en la Addenda, de incrementos tarifarios escalonados los que se producirán a medida que vayan finalizando las etapas del plan de inversión.

Para llevar a cabo los proyectos y los planes de inversión aprobados en la Addenda, la Sociedad ha participado a través de su organización y el asesoramiento de un equipo de especialistas internacionales, encabezados por Mercer Management Consulting en lo referente a la elaboración del modelo financiero y URS Greiner en todo lo concerniente a estudios de demanda. Estas tareas dieron origen a una serie de erogaciones que la Sociedad registró contablemente como activos intangibles en la cuenta "Proyecto electrificación", cuyo saldo al cierre ascendió a \$ 2.036.331.

Con fecha 15 de febrero de 2000 se firmó un acta de acuerdo con la Autoridad de Aplicación, representada por el Ministerio de Infraestructura y Vivienda, a partir de la cual las partes acordaron suspender los efectos de la ejecución derivados de la Addenda al Contrato de Concesión por un plazo de ciento veinte días, a los efectos de realizar un estudio del Plan de Modernización y Electrificación y de otros puntos incluidos en la mencionada Addenda.

Posteriormente y de común acuerdo, este plazo se amplió a sesenta días hábiles administrativos, cuyo vencimiento operó el 7 de setiembre de 2000. El día 15 de setiembre de 2000 la Sociedad cursó nota al citado organismo comunicando el vencimiento de los plazos y solicitando una definición sobre la situación.


Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77



Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

1.2 Compromiso de Inversiones

La Sociedad ha comprometido inversiones con el Estado Nacional según los términos del Contrato de Concesión original por un total de \$ 103.333.362, que deberá completarse en el término de 10 años contados a partir de la fecha de inicio de dicha concesión.

Las inversiones comprometidas serán reembolsadas a la Sociedad por el Estado Nacional; la ejecución, recepción, certificación y posterior cobro de las obras o trabajos se ajustará a lo dispuesto en el contrato de concesión y sus respectivos anexos.

De acuerdo con el mismo, al cierre del ejercicio, la Sociedad había alcanzado un 64% aproximadamente en la ejecución de las obras comprometidas. Conforme a esto durante el presente ejercicio se concluyó y aprobó la ejecución de los subprogramas: 5.3, 8, 10.1, 11.13, 12.4, 14.8, 16.1, 20 y 25.

Actualmente la sociedad se encontraba ejecutando los siguientes sobprogramas: 7, 10.3, 10.4, 10.5, 10.6, 11.10, 14.1, 14.3, 14.5, 14.6, 14.9, 14.12, 16.3, 16.4 y 28.

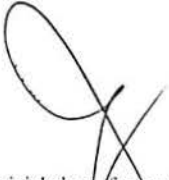
Asimismo, según la Addenda que modifica el Contrato de Concesión mencionada anteriormente, el compromiso de inversiones asumido por la Sociedad asciende a \$1.013.582.000.

1.3 Bienes muebles e inmuebles recibidos del concedente

a. Materiales y repuestos

De acuerdo con los términos del contrato de concesión, la Sociedad ha recibido materiales y repuestos, que serán utilizados en la reparación, mantenimiento y/o mejora de los bienes de uso afectados a la explotación.

Al operar el vencimiento de la concesión, los materiales y repuestos recibidos, aquellos que los sustituyan y los incorporados durante el transcurso de la misma, deberán ser entregados sin cargo a la autoridad de aplicación, garantizando una prestación de servicios en condiciones habituales por el término de 6 meses.


Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77







Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

Teniendo en cuenta la necesidad de restitución al Estado Nacional de estos materiales y repuestos, se ha registrado contablemente una deuda por el valor de reposición de aquellos repuestos utilizados por la sociedad.

b. Bienes de uso

De acuerdo con los términos del contrato de concesión, la Sociedad ha recibido la tenencia de bienes de uso detallados en los anexos respectivos del mencionado contrato, para los cuales el Estado Nacional mantiene la propiedad.

Teniendo en cuenta las condiciones bajo las cuales fueron recibidos los bienes, éstos no han sido incorporados al activo de la Sociedad.

Al operar el vencimiento de la concesión, estos bienes de uso, aquellos que los sustituyan, amplíen o mejoren, excepto el material rodante no incluido en el programa de inversión, serán entregados sin cargo a la autoridad de aplicación. A la fecha, esta autoridad no ha asignado un valor a los bienes entregados a la Sociedad.

1.4 Ingresos por Subsidios

El contrato de concesión del servicio ferroviario de pasajeros del área metropolitana de Buenos Aires, establece en su artículo 7.2 un régimen de subsidios que percibirá la Sociedad durante todo el plazo de duración de la concesión. El monto mensual del subsidio es decreciente estableciendo un valor de \$ 1.750.292 para el primer mes al inicio de la concesión y \$ 108.655 para el último mes de la misma, devengándose en el presente ejercicio \$ 5.433.215.

1.5 Incremento de Costos y Tarifas

De acuerdo con la resolución 67 del M.E. y O.S.P. de fecha 15 de enero de 1997 la Sociedad se hizo acreedora del incremento tarifario originado en el aumento de tres puntos en la alícuota general del I.V.A. sobre los costos de explotación conforme a lo establecido en el artículo 7.4.1. inc. e) del contrato de concesión.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

Por este concepto, el monto devengado, desde el inicio de la concesión hasta el 31 de diciembre de 1999, que ha reconocido el M.E. y O.S.P. y registrado contablemente por la sociedad asciende a \$ 4.359.168, habiéndose devengado y registrado durante el presente ejercicio \$ 984.307.

1.6 Créditos con el Estado Nacional


La Sociedad ha contabilizado durante 1999 con cargo a los resultados del ejercicio (Otros ingresos y egresos) en concepto de ingresos del ejercicio distintos créditos pendientes de reconocimiento por parte de la Autoridad de Aplicación (Comisión Nacional de Regulación del Transporte -CNRT) por un total de \$ 3.146.643 según el siguiente detalle:


- \$ 2.086.654 correspondientes a intereses cuyo capital ya fuera aprobado en la Resolución 854 de julio de 1998.
- \$ 1.059.989 correspondientes al pago que tuvo que afrontar la Sociedad, para la contratación de banderilleros a fin de garantizar la seguridad de los pasos a nivel, los cuales debieron ser provistos por el Concedente del Contrato de Concesión según lo establecido en el Anexo XXVII al contrato respectivo.

Según surge del informe de los asesores legales de la Sociedad, el reclamo efectuado resulta ajustado en un todo a derecho y por lo tanto el Estado Nacional debería acoger favorablemente la pretensión de cobro de la Sociedad.

1.7 Restricciones y compromisos

- De acuerdo con el Contrato de Concesión y su addenda modificatoria, la Sociedad no podrá transformarse, fusionarse, escindirse o disolverse sin contar con la previa autorización de la Autoridad de Aplicación.


Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77



Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

Los accionistas fundadores y sus cesionarios autorizados, titulares de las acciones Clase "A" deberán mantener mientras dure la concesión, la mayoría de las acciones y votos necesarios que le otorguen la facultad de decisión en las Asambleas Generales y en la administración de la Sociedad. Dichas acciones deberán ser nominativas y no endosables y solo podrán ser transferidas o prendadas previa autorización de la Autoridad de Aplicación.

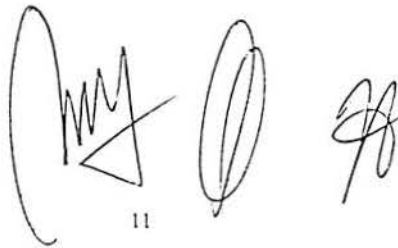
Los accionistas titulares de las acciones Clase "A" podrán constituir una sociedad anónima de inversión como tenedora de dichas acciones. La Sociedad inversora será considerada como "cesionario autorizado".

Las acciones de la sociedad de inversión, necesarias para conferir la voluntad social, sólo podrán ser transferidas o prendadas previa autorización de la Autoridad de Aplicación. La sociedad de inversión, así como la sociedad anónima concesionaria, por las acciones Clase "B", podrán cotizar en Bolsa cumpliendo con los requisitos establecidos en el Mercado de Valores.

El patrimonio neto de la Sociedad deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Representar el veinte por ciento (20%) del monto de la inversión durante los dos primeros años de la concesión.
- b) Representar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) del total del pasivo societario, durante el término de la concesión. Este porcentual podrá ser reducido por el concesionario hasta el límite del quince por ciento (15%). En el caso del financiamiento de las obras del Plan de Modernización y Electrificación y a los fines de la relación endeudamiento-patrimonio neto, el concesionario está autorizado a generar ese endeudamiento en base a una razonable relación con el flujo de caja, pudiendo en este caso ser el patrimonio neto inferior a los porcentuales arriba indicados.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77



11

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

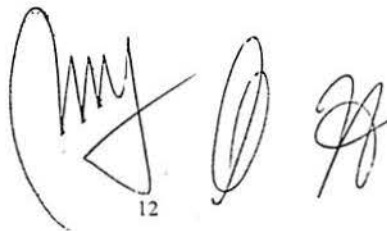
NOTA 1: (Continuación)

1.8 Finalización de la Concesión

Según se establece en el Contrato de Concesión la misma podrá finalizar por las siguientes causas:

- a) Cumplimiento del plazo por el que fue otorgada con más las prórrogas que se hubiesen otorgado.
- b) Resolución del Contrato de Concesión por culpa del Concesionario con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, en los siguientes casos:
 - b.1) Si el concesionario cediera total o parcialmente el contrato sin autorización
 - b.2) Si el concesionario no tomara posesión del grupo de servicios concedido.
 - b.3) Cuando el concesionario incumpliese reiterada y gravemente sus obligaciones contractuales y habiendo sido intimado por la Autoridad de Aplicación, no las cumpliera.
 - b.4) Cuando el concesionario se atrase, sin causa justificada, en más de seis meses en el cumplimiento del programa de Inversiones establecido en el pliego de Bases y Condiciones, o en más de 18 meses en el cumplimiento del Plan de Modernización y Electrificación.
- c) Concurso o quiebra del Concesionario
- d) Rescate del servicio
- e) Renuncia del Concesionario no aceptada por el Concedente

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77



12

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

En caso de la extinción de la concesión por vencimiento del plazo, el Concedente asumirá el personal que 18 meses antes de la finalización del plazo de la Concesión hubiera estado prestando servicios para el Concesionario, pero no así el personal que durante los últimos 18 meses hubiera ingresado al servicio del Concesionario, quien respecto de este último personal, deberá hacerse cargo de las indemnizaciones.

En caso de extinción anticipada al vencimiento de la Concesión, la Autoridad de Aplicación labrará un acta de toma de posesión de los bienes y servicios de la Concesión.

Asimismo, en caso de extinción anticipada al vencimiento de la Concesión, la Garantía de Contrato será afectada en lo que adeudare el Concesionario.

En cualquier caso de resolución del Contrato de Concesión, el Concesionario deberá garantizar el cumplimiento de todos los reclamos judiciales y/o extrajudiciales pendientes, cuando el monto de los mismos supere la Garantía de Contrato.

NOTA 2: PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables se exponen de acuerdo con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas N° 8, 9 y 12 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), conforme a lo dispuesto por la Resolución N° C 89/88 y C 145/96 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Los estados contables se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior.

NOTA 3: POLITICAS CONTABLES

Dichos estados contables han sido preparados conforme con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas N° 10 y 12 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptadas por las Resoluciones N° C 169/92 y C 145/96 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución 8/95 de la Inspección General de Justicia, el proceso de reexpresión ha sido discontinuado a partir del 1º de setiembre de 1995. Como consecuencia de ello todos los rubros no monetarios de los presentes estados contables incorporados con anterioridad al 31 de agosto de 1995 se encuentran ajustados por inflación a dicha fecha, los restantes se presentan a su valor histórico sin reexpresión.

A continuación, se detallan las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en la preparación de los estados contables:

a. Caja y bancos, Créditos y Deudas:

En moneda nacional: a su valor nominal.

En moneda extranjera: al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio

Sujetos a tasa de interés: considerando el interés devengado a la fecha de cierre del ejercicio.

b. Inversiones

Los Títulos públicos con cotización han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

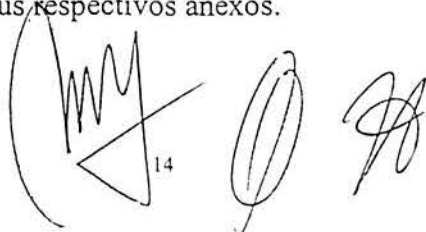
Los plazos fijos están valuados a su valor de imposición mas los intereses devengados al cierre del ejercicio.

Los fondos comunes de inversión y títulos privados al valor de cotización al cierre del ejercicio.

c. Bienes de cambio:

Las obras en curso comprenden los costos de mano de obra y materiales incurridos por la Sociedad, destinados a cumplir con la ejecución de las obras que componen el programa de inversiones detallado en el contrato de concesión y sus respectivos anexos.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. Tº 1 Fº 77



14

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

Los valores así obtenidos no superan su valor neto de realización al cierre del ejercicio.

La mercadería en tránsito ha sido valuada al costo de reposición al cierre del ejercicio.

d. Bienes de uso:

Comprende los bienes adquiridos por la empresa desde su constitución. Los bienes de uso incorporados hasta el 31 de agosto de 1995 han sido valuados a su costo original, reexpresado en moneda constante de dicha fecha, neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Los bienes de uso incorporados a partir del 1º de setiembre de 1995 han sido valuados a su costo de adquisición neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas.

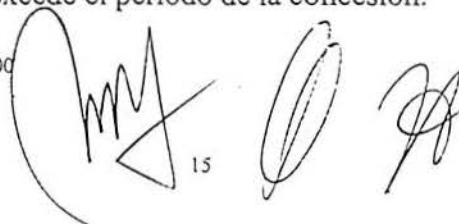
El cálculo de las depreciaciones se efectuó siguiendo el método de la línea recta, cuya alícuota es determinada en base a la vida útil asignada a los bienes, computándose dicha depreciación a partir del año de alta.

La vida útil asignada a cada bien es la siguiente:

Detalle	Vida útil asignada
Muebles y útiles	5 años
Máquinas y equipos	6 años
Instalaciones	6 años
Equipos de computación	5 años
Desarrollo del software	3 años
Mejoras sobre bienes de terceros	Según el plazo de la concesión
Rodados	5 años

Dichos bienes de uso, en la medida que continúen afectados a la explotación al finalizar el período de la concesión, serán entregados sin cargo a la autoridad de aplicación, excepto el material rodante adquirido durante el mismo. Teniendo en cuenta lo mencionado, la vida útil asignada a los bienes de uso (excepto el material rodante que se amortiza en 10 años), no excede el período de la concesión.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77



15

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

El valor residual actualizado de los bienes tomados en su conjunto, no excede su valor recuperable al cierre del ejercicio.

e. Activos intangibles:

Proyectos de electrificación: se valúan a su costo de adquisición y se comenzaran a amortizar una vez que hayan sido concluidos.

f. Previsión para deudores incobrables

Se registran en base a la estimación de los saldos en gestión realizado por los asesores legales de la Sociedad.

g. Previsión para juicios:

Se registran de acuerdo con la evaluación de los juicios por accidentes ocurridos durante la prestación del servicio de transporte público, demandas por cuestiones laborales u otros reclamos, realizada por los asesores legales, con posibilidad de resultado desfavorable para la Sociedad.

h. Estimaciones contables:

La preparación de los estados contables de conformidad con normas profesionales vigentes, requiere que la Dirección de la Entidad efectúe estimaciones y supuestos que impactan sobre los saldos informados a la fecha de los presentes estados contables, con el propósito de determinar los montos de activos y deudas y exponer las contingencias activas y pasivas y reportar los ingresos y gastos del período. Los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones.

i. Patrimonio neto:

Los saldos al inicio y los movimientos de la cuenta efectuados hasta el 31 de agosto de 1995, han sido reexpresados a dicha fecha.

Los movimientos de la cuenta originados con posterioridad al 31 de agosto de 1995 se exponen a moneda corriente del período al que corresponden.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° I F° 77



Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

j. Estado de resultados:

Los resultados del ejercicio se exponen de la siguiente forma:

- Las partidas de resultados se exponen a moneda corriente del período al que corresponden.
- Los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso y amortización de activos intangibles) se determinaron en función de los valores de tales activos.

k. Impuesto a las ganancias:

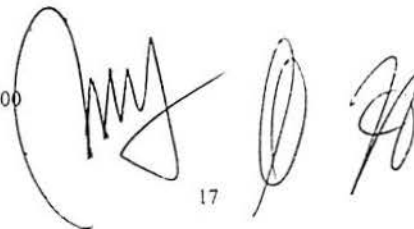
La Sociedad adoptó el criterio de contabilizar el cargo por el impuesto a las ganancias en función del impuesto a pagar.

NOTA 4: ESTADO DEL CAPITAL

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el estado del capital al 31 de diciembre de 1999 es el siguiente:

Capital	\$	APROBADO POR		Fechas de integración (última)	Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
		Fecha	Organo		
Inscrito y suscripto	9.000.000	11.11.94	Acta Constitutiva	30.11.95	03.04.95

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77



17

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 5: CAJA Y BANCOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1999 y 1998 es la siguiente:

	1999 \$	1998 \$
Banco en pesos	1.012.698	718.521
Recaudaciones a depositar	1.005.453	735.504
Fondo fijo	106.373	111.693
	2.124.524	1.565.718

NOTA 6: CUENTAS POR COBRAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1999 y 1998 es la siguiente:

	1999 \$	1998 \$
a. Corrientes		
Plan de inversión Estado Nacional	1.882.434	11.622.258
Estado Nacional subsidio a cobrar	1.219.272	1.071.144
Peajes y cruces	497.983	407.634
Deudores en gestión	-	3.136.463
Servicios especiales a cobrar	310.739	53.774
Sociedades relacionadas (Nota 16)	3.752.367	701.557
Otros	224.139	250.585
Previsión para deudores incobrables (Anexo IV)	-	(1.471.221)
	7.886.934	15.772.194
b. No Corrientes		
Deudores en gestión (Nota 23)	3.673.243	-
Previsión para deudores incobrables (Anexo IV)	(1.739.610)	-
	1.933.633	-
	9.820.567	15.772.194

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77





Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 7: OTROS CREDITOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1999 y 1998 es la siguiente:

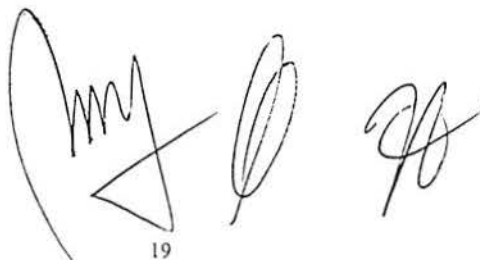
	1999 S	1998 S
a. Corrientes		
Sociedades relacionadas (Nota 16)	9.065.761	9.832.855
Deudores varios	164.531	-
Anticipo a proveedores:		
- En moneda nacional	554.074	680.251
- En moneda extranjera (Anexo VI)	4.791	24.012
Sociedades Art. 33 Ley 19.550 (Nota 16)	109	-
Gastos pagados por adelantado	196.062	404.989
Anticipos a rendir directores y varios	1.144.139	470.144
Otros	18.599	34.958
	<u>11.148.066</u>	<u>11.447.209</u>
b. No Corrientes		
Provisión reclamos a facturar (Nota 1.6)	3.146.643	-
Sociedades relacionadas (Nota 16)	2.265.743	2.913.107
	<u>5.412.386</u>	<u>2.913.107</u>

NOTA 8: BIENES DE CAMBIO

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1999 y 1998 es la siguiente:

	1999 S	1998 S
Mercaderías en tránsito	1.697.048	398.975
Obras en curso - Plan de inversiones	211.541	50.198
	<u>1.908.589</u>	<u>449.173</u>

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 9 de octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° I F° 77



Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 9: CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1999 y 1998 es la siguiente:

	1999 S	1998 S
a. Corrientes		
Sociedades Art. 33 Ley 19.550 (Nota 16)	480.500	5.338.037
Sociedades relacionadas (Nota 16)	3.040.320	2.558.389
Proveedores:		
- Locales	9.743.700	6.752.106
- Del exterior (Anexo VI)	464.876	203.607
Provisión gastos varios	536.251	2.122.742
Estado Nacional – excedente sobre venta de pasajes a pagar	1.377.292	3.384.940
	15.642.939	20.359.821
b. No corrientes		
Proveedores del exterior (Anexo VI)	202.149	-
Repuestos a reintegrar	2.471.267	1.176.438
Activo fijo a pagar	892.900	892.900
	3.566.316	2.069.338

NOTA 10: PRESTAMOS FINANCIEROS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 1999 y 1998 es la siguiente:

	1999 S	1998 S
a. Corrientes		
Préstamos bancarios en moneda extranjera (Notas 15, 18 y Anexo VI)	24.014.036	1.059.626
Adelantos en cuenta corriente moneda nacional	797.599	-
	24.811.635	1.059.626
b. No corrientes		
Préstamos bancarios en moneda extranjera (Anexo VI)	-	2.998.893
	-	2.998.893

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 11: OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, la composición del rubro es la siguiente:

	1999 S	1998 S
Depósitos en garantía	14.368	14.066
Honorarios Directores	62.000	-
	76.368	14.066

NOTA 12: PLAZOS DE INVERSIONES, CREDITOS Y PASIVOS

La composición de las colocaciones de fondos, préstamos, créditos y deudas al 31 de diciembre de 1999 según el plazo estimado de cobro o pago es el siguiente:

	Inversiones S	Cuentas por cobrar S	Otros créditos S	Préstamos financieros S	Anticipos de Clientes S	Cuentas por pagar S	Remuneraciones y deudas sociales S	Deudas fiscales S	Otros pasivos S
A vencer									
1er. Trimestre	-	1.330.403	3.937.875	4.190.310	-	8.745.116	3.971.743	354.508	62.000
2do. Trimestre	13.755.352	-	1.025.986	2.387.667	59.586	2.123.740	-	312.776	4.000
3er. Trimestre	14.193.037	-	873.085	16.908.658	-	1.139.284	-	-	-
4to. Trimestre	-	-	758.117	1.325.000	-	293.623	-	-	-
Años posteriores	-	1.933.633	2.265.743	-	-	3.566.316	-	-	-
Subtotal	27.948.389	3.264.036	8.860.806	24.811.635	59.586	15.868.079	3.971.743	667.284	66.000
De plazo vencido	-	6.556.531	4.553.003	-	-	3.341.176	-	-	10.368
Sin plazo establecido	-	-	3.146.643	-	-	-	-	-	-
Total	27.948.389	9.820.567	16.560.452	24.811.635	59.586	19.209.255	3.971.743	667.284	76.368
Que no devengan interés	-	2.966.494	6.451.787	241.361	59.586	19.209.255	3.971.743	667.284	76.368
A tasa fija	(a) 18.713.763	-	(d) 4.558.683	(f) 15.207.849	-	-	-	-	-
A tasa variable	(b) 9.234.626	(c) 6.854.073	(e) 5.549.982	(g) 9.362.425	-	-	-	-	-
Total	27.948.389	9.820.567	16.560.452	24.811.635	59.586	19.209.255	3.971.743	667.284	76.368

(a) Plazo fijo en garantía de préstamos: US\$ 14.193.037 (Tasa nominal promedio: 6,5%)

Plazo fijo en moneda extranjera: US\$ 4.520.726 (Tasa nominal anual: 12%)

(b) Títulos públicos entregados en alquiler

(c) Créditos con el Estado Nacional : S 3.101.706 (Tasa para descuento de documentos a 30 días del Banco Nación)

Créditos con sociedades relacionadas: S 3.752.367 (Tasa Libor)

(d) Tasa Libor

(e) Crédito por venta de Inversiones: S 3.884.153 (Tasa Libor+2%)

Crédito por canon y comisiones :S 1.665.829 (Tasa para descuento de documentos a 30 días del Banco Nación)

(f) Préstamo Merrill Lynch International Bank Limited: US\$ 13.399.750 (Tasa anual entre 7% y 8%)

Adelanto en cta. cte. y préstamo CMF: S 1.808.099 (Tasa anual promedio 16,5%)

(g) Préstamos Bco. Superville/Bansud/Suquia (Tasa Baibor + 4% promedio)

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 13: INGRESOS NETOS POR SERVICIOS, SUBSIDIOS Y VARIOS

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998 la composición del rubro es la siguiente:

	1999	1998
	\$	\$
Ingresos por servicios de transporte	87.089.863	84.709.095
Ingresos por plan de inversiones	9.094.597	20.917.052
Ingresos por subsidios (Nota 1.4)	5.433.215	6.393.467
Ingresos por diferencias de costos de servicios (Nota 1.5)	984.307	5.124.467
Ingresos por explotaciones colaterales	5.598.224	2.242.895
Subtotal	108.200.206	119.386.976
Impuesto sobre los ingresos brutos	(3.398.576)	(3.499.738)
Ingresos por servicios y subsidios netos	104.801.630	115.887.238

NOTA 14: RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA


Al 31 de diciembre de 1999 y 1998 la composición del rubro es la siguiente:

	31.12.99
	\$
Intereses ganados	2.796.922
Intereses perdidos	(1.183.308)
Resultados por tenencia	204.107
Total	1.717.721

NOTA 15: PRESTAMOS BANCARIOS

Con fecha 30 de diciembre de 1999 la Sociedad, en forma conjunta con Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. y Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A., obtuvo un préstamo del Banco Superville Societe Generale por US\$ 5.300.000 pagadero en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas el 30 de enero de 2000 y las restantes el mismo día de los meses subsiguientes. La deuda devengará un interés, pagadero conjuntamente con cada cuota de capital, por mes vencido, sobre saldos de capital a la tasa Baibor más 4,75% para operaciones en dólares estadounidenses a treinta días. Los fondos del préstamo serán destinados a financiar el capital de trabajo.

Iniciado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de octubre de 2000
 HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
 C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77



Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 15: (Continuación)

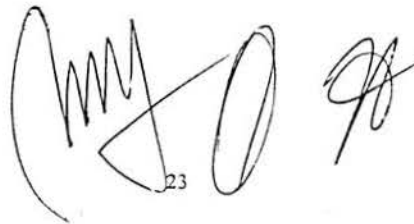
En garantía del préstamo mencionado Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. cedió los derechos de cobro correspondientes a certificados de obra y facturas emitidas al Estado por \$ 6.259.036.

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Préstamo Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. se comprometió a no distribuir dividendos que superen el 50% de los resultados generados en cada ejercicio.

De acuerdo con el contrato de préstamo mencionado la Sociedad se compromete a:

- a) No modificar la participación de los accionistas en la actual composición accionaria en forma tal que pueda cambiar el control de votos y capital, salvo autorización previa escrita por el Banco.
- b) No realizar, la Sociedad o en su caso los accionistas, actos que implicaren una fusión, transformación, absorción transferencia de fondo de comercio, venta o cesión de acciones o disposición de toda o un parte sustancial de sus activos o bienes ya sea mediante escisión o cualquier otro tipo de reorganización societaria, salvo autorización previa escrita por el Banco.
- c) Mantener al día el pago de sus impuestos, gravámenes, tasas y/o contribuciones de carácter nacional, provincial o municipal, como así también el pago de derechos, cánones y demás tributos que correspondieren.
- d) No ceder en uso y/o en usufructo, a no otorgar en mutuo y/o en comodato, a no alquilar y/o dar en leasing, a no otorgar derecho real y/o personal alguno respecto de, todos o una parte sustancial de sus activos y/o bienes y/o derechos por un importe global superior a U\$S 500.000, sin el previo consentimiento por escrito del Banco.
- e) Cumplir en tiempo y forma con todas y cada una de las obligaciones a su cargo emergentes de la normativa aplicable a la actividad que realizan.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77



23

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 16: OPERACIONES CON SOCIEDADES VINCULADAS Y RELACIONADAS

Las operaciones con sociedades vinculadas y relacionadas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999 comprenden lo siguiente:

Sociedad	Concepto	Total operaciones Ganancias (pérdidas) \$	Saldo a cobrar al 31.12.99 \$	Saldo a pagar al 31.12.99 \$
ORMAS S.A.	Plan de inversiones	(1.967.325)	-	368.992
ORMAS S.A.	Varios	(120.275)	-	45.628
ORMAS S.A.	Mejoras	(176.485)	-	65.880
ORMAS S.A.	Recupero jornales	-	109	-
Trainmet S.A.	Varios	-	9.852	-
Trainmet S.A.	Préstamos	-	100.000	-
TAYM S.A.	Servicio de limpieza	(2.681.519)	427.751	924.231
TAYM S.A.	Desmalezado	(1.021.912)	-	184.650
TAYM S.A.	Otros	(1.300)	-	-
TAYM S.A.	Intereses	(262.358)	-	-
DECSA	Canon	480.000	949.503	-
DECSA	Varios	183.376	309.213	-
DECSA	Recupero gastos de energía eléctrica	94.002	388.113	-
DECSA	Diversos	-	19.000	-
DECSA	Vta. Acciones de Metrotren S.A.	-	3.884.153	-
DECSA	Gastos Proyecto de electrificación	-	-	117.540
DECSA	Intereses	-	676.133	-
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. (T.M.S.)	Venta mat. v repuestos	144.978	76.456	-
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. (T.M.S.)	Reparación mat. Rodante	500.000	605.000	-
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. (T.M.S.)	Compra de mat. v repuestos	(123.453)	-	9.288
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. (T.M.S.)	Intereses s/prest. a cobrar	55.632	-	-
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. (T.M.S.)	Compra bienes de uso	(80.000)	-	100.800
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. (T.M.S.)	Intereses s/prest. a pagar	(29.162)	-	36.744
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A. (T.M.S.)	Préstamos otorgados	-	1.100.567	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Venta mat. v rep. v seguros	14.639	4.800	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Leasing locomotoras	1.635.167	327.040	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Sueldos a pagar	(5.426.494)	-	1.629.510
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Gastos proyecto de electrificación	(128.769)	-	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Compra de mat. v rep.	(44.801)	-	37.557
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Reparación mat. Rodante	2.855.500	2.715.421	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Intereses s/prest.	146.374	32.752	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Préstamos otorgados	-	3.458.117	-

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

24

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 17: HECHOS POSTERIORES

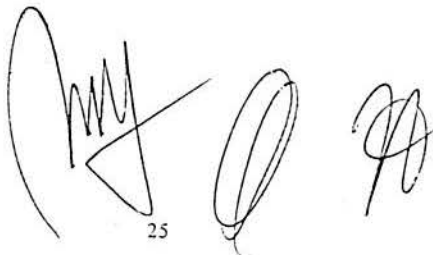
Con fecha 21 de enero de 2000 la Sociedad, en forma conjunta con Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. y Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A., obtuvo un préstamo del Banco Bansud S.A. por US\$ 5.000.000, el cual deberá ser destinado en su totalidad al capital de trabajo y/o inversiones. Dicho préstamo se cancelará en veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas pagadera la primera de ellas a los treinta días de la fecha de desembolso y las restantes en los meses siguientes. La deuda devengará un interés equivalente a la tasa Baibor mas un spread de 9,9375% pagadero mensualmente.

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo celebrado, Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A. se comprometió a no recomprar, rescatar ni amortizar sus propias acciones y a no distribuir dividendos ni ningún otro tipo de utilidades, ni de efectuar pago alguno a sus accionistas, como así también a no pagar honorarios a sus directores o síndicos en exceso de la suma total anual de US\$ 1.500.000.

De acuerdo con el Contrato de Préstamo mencionado la Sociedad se compromete a:

- a) Mantener en todo momento, por lo menos los siguientes Ratios:
 - a.1) Índice de Liquidez Corriente no inferior a 1
 - a.2) Índice de Endeudamiento no mayor a 3,1
- b) Mantener durante toda la vigencia del Contrato de Préstamo al cierre de cada uno de los ejercicios económicos, en forma conjunta con Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. y Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A., un patrimonio neto no inferior a US\$ 22.517.000. y a no permitir que en ningún momento la deuda financiera sea igual o superior a US\$ 20.000.000.
- c) No pagar y distribuir a ninguna persona, honorarios o retribuciones por operación y/o gerenciamiento, retribuciones por asistencia técnica ni retribuciones por gastos de asesoramiento y asistencia general que, en forma acumulada por año, sean superiores a US\$ 3.000.000.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77



25

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 17: (Continuación)

- d) A cumplir en tiempo y forma con todas y cada una de las obligaciones a su cargo emergentes de la normativa aplicable a la concesión y a no extinguir, ni permitir, de acuerdo a derecho, que se extinga anticipadamente la misma por cualquiera de las causales establecidas en el Contrato de Concesión.
- e) Mantener al día el pago de sus impuestos, contribuciones previsionales, gravámenes, tasas y/o contribuciones de carácter nacional, provincial o municipal, como así también el pago de derechos, cánones y demás tributos que correspondieren.

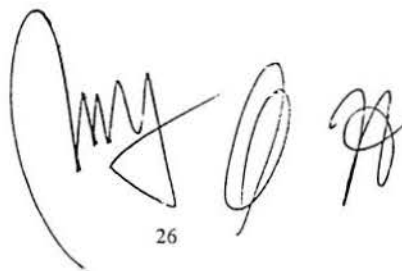
A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago asumidas en el Contrato de Préstamo celebrado con el Banco Bansud S.A. mencionado, la Sociedad ha celebrado un contrato de fideicomiso, en virtud del cual cede y transfiere a favor del Banco el cinco por ciento (5%) del derecho a percibir cualquier y todo importe en concepto de tarifa que la Sociedad tuviera derecho a percibir en virtud del Contrato de Concesión.

Con fecha 4 de octubre de 2000 la empresa suscribió un Memorando de entendimiento con una importante empresa internacional, por el cual han acordado revisar y estudiar una posible colaboración de negocios durante un período de 60 días ampliable de mutuo acuerdo por otros 30 días, cuyo principal objetivo es la coordinación del plan de obras que requiere la Addenda al Contrato de Concesión, la coordinación, dirección y ejecución del proyecto, la provisión de bienes y servicios y el financiamiento. Ambas partes han acordado el nombramiento de un Banco de Inversión Europeo a cargo del estudio del financiamiento de las inversiones requeridas y señaladas en la Nota 1 a los estados contables.

NOTA 18: GARANTIAS OTORGADAS

Los depósitos a plazo fijo constituidos en el Merrill Lynch International Bank Limited por US\$ 14.193.037 se encuentran afectados en garantía de un préstamo obtenido de dicho banco por US\$ 13.399.750.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77



Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 18: (Continuación)

Con posterioridad al cierre el plazo fijo mencionado se aplicó a la cancelación total del préstamo recibido de dicha entidad.

NOTA 19: CONTRATO DE COMPRA DE LOCOMOTORA Y ACUERDO DE CESION DE DERECHOS

La Sociedad posee con la firma Mitsui & Co. Ltd. -Japón- un contrato de leasing de locomotoras, por el cual Transportes Metropolitanos General Roca S.A. ha incorporado 5 locomotoras, siendo que las obligaciones de pago del comprador, han sido garantizadas por el Banco Bansud S.A..

Durante el ejercicio 1997 fueron recibidas las locomotoras mencionadas anteriormente.

Por su parte el 28 de agosto de 1997 se firmó un acuerdo de cesión, mediante el cual Transportes Metropolitanos General San Martín S.A. cedió a la Sociedad el contrato de leasing de locomotoras que esta había celebrado con la firma Mitsui, el 8 de marzo de 1996.

De esta manera Transportes Metropolitanos General San Martín S.A. transfirió a la Sociedad todos los derechos, títulos y obligaciones en virtud del contrato, y la Sociedad adquiere y asume todas las obligaciones, derechos y títulos emergentes del Contrato a partir de la fecha del acuerdo mencionado.

NOTA 20: CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO Y REMODELACION DE LA ESTACION PLAZA CONSTITUCION

Con fecha 24 de agosto de 1999 se celebró un contrato de concesión entre el Ente Nacional de Administración de Bienes Ferrovianos (ENABIEF) y Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A..

El mismo tiene por objeto establecer los términos y condiciones de la concesión de obra pública para mejorar, ampliar, remodelar, explotar, conservar, mantener y administrar la Estación Terminal Plaza Constitución.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de octubre de 2000
HARTENECK, LÓPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77



Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 20: (Continuación)

El plazo de la concesión es de 20 años, contados a partir de la fecha de la suscripción de este contrato, venciendo en consecuencia, en forma improrrogable, el día 23 de agosto de 2019.

El concesionario abonará al "ENABIEF", a partir de la firma de este contrato y hasta la efectiva restitución del inmueble a su entera conformidad, un canon mensual. El mismo asciende a \$ 780.000 anuales por los primeros 5 años, hasta el año 10º \$ 900.000 anuales, hasta el año 15º \$ 1.020.000 anuales, y hasta el año 20º \$ 1.200.000 anuales.

Las Inversiones previstas ascienden a \$ 13.300.000 con un plazo de 18 meses. El financiamiento se obtendrá de proveedores, entidades financieras y bancarias.

NOTA 21: RIESGOS POR SINIESTROS RELACIONADOS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS. POR RECLAMOS LABORALES Y DEL FISCO

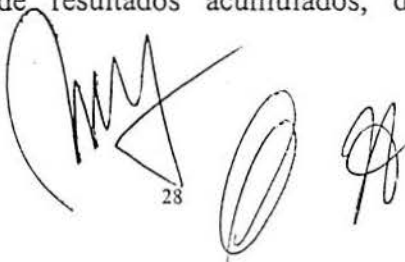
a. Siniestros por accidentes vinculados al servicio de transporte

Desde el inicio de la Concesión y durante la prestación de los servicios se han producido una cantidad importante de siniestros por accidentes que han derivado en demandas judiciales o reclamos extrajudiciales contra la Sociedad o que eventualmente podrían derivar en demandas o reclamos.

Es política de la empresa, constituir provisiones con cargo a resultados del ejercicio y reservas constituidas por asignación de resultados acumulados para cubrir los riesgos de aquellos siniestros o accidentes con reclamos judiciales iniciados y con pruebas presentadas por los actores, en base a la estimación de eventuales pérdidas efectuadas por sus asesores legales y por la porción no cubiertos por seguros.

Las restantes contingencias por siniestros o accidentes que no han dado origen a reclamos judiciales o, sobre los cuales no hay pruebas aportadas por el demandante son cubiertas a través de reservas constituidas por asignación de resultados acumulados, decididas por Asambleas de Accionistas.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. Tº 1 Fº 77



28

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 21: (Continuación)

b. Reclamos laborales

La Sociedad recibió demandas laborales en concepto de diferencias salariales e indemnizaciones por despidos y accidentes de trabajo, por tal motivo se ha registrado una previsión en base a la estimación del monto a abonar por todo concepto de acuerdo a los estudios y opinión de los asesores legales.

c. Reclamos de la AFIP

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) realizó una determinación de oficio de fecha 29 de marzo de 1999 a la empresa relacionada Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A., en relación con su pretensión de pago del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a las Ganancias sobre los recuperos de gastos de personal facturados por la misma a Transportes Metropolitanos Gral Roca S.A. y Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.. El monto de la pretensión por los ejercicios 1994 a 1998 asciende aproximadamente a \$2.700.000 más intereses y multas. Si bien el Directorio de la Sociedad en base a la opinión de sus asesores legales considera que la resolución de este reclamo será favorable a la Sociedad, debido al estado actual de la instancia procesal no es posible predecir el resultado final de dicho reclamo.

NOTA 22: CONTRATO CON DESARROLLOS COMERCIALES S.A.

La sociedad ha concretado un acuerdo con la firma Desarrollos Comerciales S.A. (D.E.C.S.A.), la cual tendrá el carácter de subconcesionario para el desarrollo del área comercial y publicitaria en las estaciones de la línea, siguiendo los lineamientos del Contrato de Concesión citado en la Nota 1.

El acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de marzo del 2004. Si Transportes Metropolitanos General Roca S.A. obtuviera una extensión del plazo actual de concesión, la vigencia del contrato de subconcesión del área comercial y publicitaria se extenderá por idéntico plazo.

Iniciado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9 de octubre de 2000
HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77



29

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 22: (Continuación)

Como parte del acuerdo, D.E.C.S.A. tomará a su cargo como inversión propia, la remodelación y el mejoramiento de las estaciones pertenecientes a la red concesionada a Transportes Metropolitanos General Roca S.A. y además abonará mensualmente a este, un canon fijo mensual, más un porcentaje sobre los ingresos de la explotación.

Asimismo, D.E.C.S.A. ha entregado en garantía de pago de sus obligaciones con la Sociedad la cesión de cobro de ingresos provenientes de distintos contratos celebrados.

NOTA 23: DEMANDA JUDICIAL CONTRA LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Sociedad ha contabilizado en el rubro deudores en gestión, entre otros, un saldo a cobrar contra la Provincia de Buenos Aires por \$ 3.480.273. Asimismo con el objeto de acelerar el cobro de las sumas adeudadas ha iniciado una demanda judicial contra la Provincia de Buenos Aires por peajes impagos que adeuda dicha provincia. El proceso judicial se está llevando a cabo ante el Juzgado Federal en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de La Plata.


HARTENECK LOPEZ Y CIA.

HUGO A. LUPPI
POR COMISION FISCALIZADORA

(Socio)

C.P.C.E.C.F.T. N° 77 R.A.P.U.


Dr. Rubén Osvaldo Mosi

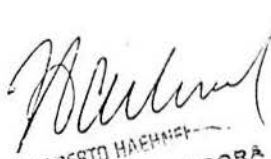
Contador Público (UBA)

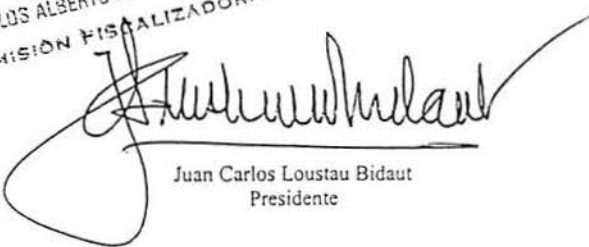
C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 68 - Folio 134

Ver informe profesional por separado


Marcela E. Garcia
Por Comisión Fiscalizadora


CARLOS ALBERTO HAEHNE
POR COMISION FISCALIZADORA


Juan Carlos Loustau Bidaut
Presidente